Ministerio de
DESARROLLO
SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

ID. N° 375. 554/2020.

CONTRATO ABIERTO POR MONTOS- PLURIANUAL 2020_2021- SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

MDS/006/2020.

ADENDA 02/2021-AMPLIACION DE VIGENCIA CONTRACTUAL.

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS), RUC Nº 80015275-1**, con domicilio en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo C.I. N° 2.846.714, nombrado por Decreto N° 02/2018 del Poder Ejecutivo, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BRICK S.A., RUC N° 80024486-9**, con domicilio en Ruiz Diaz de Melgarejo N° 537 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Marcos Acosta Galeano** con Cédula de Identidad N° 328.460, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **Adenda 02/2021** al Contrato de Servicio de Publicación en Medios de Prensa Escrita para el Ministerio de Desarrollo Social_ MDS/006/2020, en las **Clausulas Segunda, Cuarta y Sexta**, quedando invariables las demás condiciones del contrato:

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución MDS Nº 272/2020 y su respectiva notificación;
(g) La garantía de fiel cumplimiento del contrato.
(h) La Resolución MDS Nº 1716/2021;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del PBC, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del llamado a Contratación Directa para "Servicio de Publicación en Medios de Prensa Escrita" con ID Nº 375.554, convocado por el Ministerio de Desarrollo Social. La adjudicación fue realizada según Resolución MDS Nº 272/2020 de fecha 27 de marzo de 2020.-
La Adenda 02/2021 fue autorizada mediante la Resolución MDS Nº1716/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021.-

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción y **hasta el 31 de mayo de 2022.**
El presente procedimiento de contratación se encuentra supeditado a la aprobación de las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2022.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 09 de diciembre de 2021.

Sr. Marcos Acosta Galeano
Representante Legal.
BRICK S.A.
(Proveedor).

BRICK S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo.
Ministro, Ministerio de Desarrollo.
(Contratante).